

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48421 ALICANTE

EDICTO

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 29 de octubre de 2019 en el procedimiento con número de autos 679/18 -I y N.I.G. 03014-66-1-2018-0001447 sea declarado en concurso al deudor Vinalopó Casas, S.L., con domicilio social en la calle Rubén Darío, número 8, C.P. 03600, de Elda (Alicante), y con C.I.F. número B-54111794.

Segundo.- Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición siendo asumidas por la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal REINALDO CARRILLO CONCURSALISTAS, S.L.P., con C.I.F. B-73857658, con domicilio en la calle Abenarabi número 28, Edificio Torre Damasco, planta 1ª, oficina7, Murcia, 30008, y de conformidad al art. 30.1, párrafo segundo LC se nombra a don IGNACIO VIVO GIRÓN con D.N.I. número 31636891T, economista, para que le represente en el ejercicio del cargo, domicilio en Carril de la Condomina número 3, 7º E 30006 Murcia, correo electrónico: Concurso.vinalopocasas@rcconcurralistas.es teléfono: 968 214 437, fax 968 223 219, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 5 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190063173-1